

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto nº 253/19 referido a la suscripción con la Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (E.D.E.N. S.A.), CUIT 30-69383434-8 el contrato de “Locación de Obra para suministro eléctrico EDEN” en el lote nombrado catastralmente como: Circ. VI, Parcela 662, Partida 4052; cuyo objeto es el tendido eléctrico, por el monto total de \$ 7.115.570,75; pagaderos con un anticipo de \$ 1.250.000,00 y 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 586.557,07 cada una, los que serán incluidos en la compensación municipal a realizarse en el período correspondiente al vencimiento de la cuota hasta concluir las 10 cuotas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmada: Silvina A. Millán. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada Bajo el nº2.222 con fecha 26/07/2019.-